

AVISO DE COMUNICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

CIUDAD Y FECHA	Armenia, Quindío – 27 de julio de 2023
SUJETO A COMUNICAR	<b>LUZ MYRIAN ORTIZ ALMANZA</b>
IDENTIFICACIÓN	C.C. 41903860
DIRECCIÓN	Barrio la fachada manzana 4 número 17
DOCUMENTOS A NOTIFICAR	Resolución No. 0055 del 23 de febrero de 2023
PROCESO RAD No.	11EE2022746300100001714 – ID: 15022543
NATURALEZA DEL PROCESO	AVERIGUACION PRELIMINAR
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ	Directora Territorial Quindío del Ministerio del Trabajo
FUNDAMENTO DEL AVISO	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN DE LA EMPRESA DE CORREO: Dirección errada
RECURSOS	Procede el Recurso de Reposición y el Recurso de Apelación, siendo pertinente señalar que el Recurso de Apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del Recurso de Reposición.
AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE	Los recursos deben interponerse ante el mismo funcionario que expidió el Acto Administrativo cuyo Despacho se ubica en la Calle 23 No. 12-11 de la ciudad de Armenia Quindío. Cabe mencionar que de interponerse el Recurso de Apelación, el mismo será resuelto por la Dirección de Riesgos Laborales del Nivel Central que se ubica en la ciudad de Bogotá.
PLAZOS PARA INTERPONERSE LOS RECURSOS	Diez (10) días contados a partir de la Notificación por Aviso
FECHA DE FIJACIÓN DEL AVISO	27 de julio de 2023 – hasta – 03 de agosto de 2023
FECHA DE RETIRO DEL AVISO	04 de agosto de 2023
FECHA EN QUE SE SURTE LA COMUNICACIÓN	Al finalizar el 08 de agosto de 2023

Teniendo en cuenta que el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala:

*“...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal...”*

Que, en vista de la imposibilidad de comunicar a **LUZ MYRIAN ORTIZ ALMANZA**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la comunicación por aviso Resolución No. 0055 del 23 de febrero de 2023, siendo imperativo señalar que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del aviso. Así mismo, se adjunta copia íntegra del Auto y se hace saber que contra el mismo procede el Recurso de Reposición y el Recurso de Apelación, siendo pertinente señalar que el Recurso de Apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del Recurso de Reposición.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de julio de 2023

Atentamente,



**DANIEL SANTIAGO MURILLO GARZÓN**

Inspector de Trabajo y Seguridad Social  
Ministerio del Trabajo